



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se encuentra pendiente en practicar diligencia de inspección judicial programada para el día 22 de junio del corriente año a las 9:00 A.M. Sírvasse disponer.

Obando, Valle, Junio 16 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Suspende diligencia de inspección judicial
Auto No.	378
Proceso:	Verbal – Imposición de Servidumbre
Demandante:	Liliana Duphelia
Demandado:	Martha Isabel Arbeláez
Radicación:	2020-00081-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y de acuerdo a la información publicada por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca se advierte un aumento considerable de casos de contagio y fallecimientos por la pandemia de COVID-19 en esta zona del país, y a la alerta roja de servicios hospitalarios decretado ante la ocupación de camas UCI, la cual está en el 98.7%, este último dato informado por parte de la Gobernación¹, se hace necesario adoptar una medida siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga.

¹ <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/12373/disponibilidad-y-ocupacion-camas-uci--bolsa-solidaria/>

En consonancia con lo expuesto en el párrafo anterior, es preciso **SUSPENDER la realización de la diligencia de inspección judicial programada para el día martes 22 de junio de 2021 a las 09:00 A.M.** en aras de preservar la integridad de los servidores judiciales y el público en general.

Una vez se hayan superado las anteriores circunstancias, y siguiendo los lineamientos de las entidades antes referidas, se procederá en efecto a señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia judicial anteriormente mencionada, para lo cual se tendrá en cuenta que es un acto procesal que fue suspendido por razones de salubridad pública y, por lo tanto, debe ser priorizado en su agendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 066
El anterior auto se notifica Hoy Junio 17 de 2021



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario